

**Especificaciones Técnicas para Contratos Menores de Bienes  
(contrataciones por montos iguales o inferiores a 8 UIT)**

<b>ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA</b>	Dirección de Desarrollo de Capacidades y Despliegue Territorial
<b>ACTIVIDAD DEL POI</b>	AEI.02.05 Capacitación y asistencia técnica especializada, oportuna y sostenible respecto a la gestión de la información social para las entidades públicas y la sociedad.
<b>META PRESUPUESTAL</b>	9
<b>1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	Adquisición de indumentaria para trabajo de campo de los Coordinadores / Especialistas Territoriales y personal de la Dirección de Desarrollo de Capacidades y Despliegue Territorial y otras dependencias.
<b>2. FINALIDAD PÚBLICA</b>	Brindar las condiciones necesarias de protección e identificación institucional del personal de campo para la realización de las actividades de asistencia técnica a las Unidades Locales de Empadronamiento ULE de las municipalidades a nivel nacional para que recojan y procesen la información que permita determinar la clasificación socioeconómica de las personas del distrito y éstas puedan acceder a los beneficios que brinda el Estado peruano.
<b>3. ANTECEDENTES</b>	<p>Mediante Decreto Legislativo N° 1612, Decreto Legislativo que fortalece el Sistema Nacional de Focalización mediante la creación del Organismo Técnico Especializado denominado Organismo de Focalización e Información Social (OFIS) y dicta medidas complementarias, se dispone la creación del OFIS COMO Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y, asimismo, se establece que el OFIS conduce el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO).</p> <p>Mediante Decreto Supremo N° 007-2024-MIDIS, se aprueba el reglamento de la Ley 30435, Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO), y se establece, entre otros, la responsabilidad del OFIS en el diseño e implementación de la estrategia de calidad para la mejora continua de los procesos de focalización, registros e intercambio de información social, a través de la ejecución de acciones de seguimiento, monitoreo, auditorías y control de calidad.</p> <p>Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D00002-2024-OFIS-PE se aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OFIS y se establecen las funciones de la Dirección de Desarrollo de Capacidades y Despliegue Territorial (DDCDT) del OFIS.</p> <p>La Subdirección de Despliegue Territorial, que forma parte de la DDCDT, es la unidad orgánica de línea responsable de ejecutar en el territorio las estrategias y actividades requeridas por los órganos de línea del OFIS. Esta Subdirección para la implementación de las acciones a nivel nacional cuenta con personal en los diferentes departamentos del país y es desde donde se brinda asistencia técnica y acompañamiento a las Unidades Locales de Empadronamiento ULE de las 1,892 municipalidades del país; por lo cual requieren de indumentaria de protección e identificación para el desarrollo de sus labores.</p>

<p><b>4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN</b></p>	<p>✓ <b>Objetivo General:</b> Adquirir indumentaria de protección e identificación institucional del personal que realiza labores de asistencia técnica a los gobiernos locales a nivel nacional para el adecuado recojo y registro de información para la determinación de la clasificación socioeconómica de la población del distrito.</p> <p>✓ <b>Objetivo Específico:</b> Proporcionar chalecos, gorras y casacas al personal de la Subdirección de Despliegue Territorial de la Dirección de Desarrollo de Capacidades y Despliegue para el desarrollo de sus labores de campo en la asistencia técnica que brindan a nivel nacional.</p>																																								
<p><b>5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR</b></p>	<p>Se requieren los siguientes bienes nuevos:</p> <table border="1" data-bbox="491 696 1433 1043"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANTIDAD</th> <th>U/M</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>GORRA JOCKEY</td> <td>100</td> <td>UNIDADES</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>GORRA SAFARI</td> <td>50</td> <td>UNIDADES</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CHALECO DRILL</td> <td>100</td> <td>UNIDADES</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>CASACA CON CAPUCHA (HOMBRE)</td> <td>34</td> <td>UNIDADES</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>CASACA CON CAPUCHA (MUJER)</td> <td>16</td> <td>UNIDADES</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>CASACA CORTA VIENTO (HOMBRE)</td> <td>34</td> <td>UNIDADES</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>CASACA CORTA VIENTO (MUJER)</td> <td>16</td> <td>UNIDADES</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/M	1	GORRA JOCKEY	100	UNIDADES	2	GORRA SAFARI	50	UNIDADES	3	CHALECO DRILL	100	UNIDADES	4	CASACA CON CAPUCHA (HOMBRE)	34	UNIDADES	5	CASACA CON CAPUCHA (MUJER)	16	UNIDADES	6	CASACA CORTA VIENTO (HOMBRE)	34	UNIDADES	7	CASACA CORTA VIENTO (MUJER)	16	UNIDADES								
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/M																																						
1	GORRA JOCKEY	100	UNIDADES																																						
2	GORRA SAFARI	50	UNIDADES																																						
3	CHALECO DRILL	100	UNIDADES																																						
4	CASACA CON CAPUCHA (HOMBRE)	34	UNIDADES																																						
5	CASACA CON CAPUCHA (MUJER)	16	UNIDADES																																						
6	CASACA CORTA VIENTO (HOMBRE)	34	UNIDADES																																						
7	CASACA CORTA VIENTO (MUJER)	16	UNIDADES																																						
<p><b>5.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES</b></p>	<p>Los bienes requeridos tienen las siguientes características:</p> <table border="1" data-bbox="507 1106 1474 2085"> <thead> <tr> <th colspan="2">1. GORRA JOCKEY</th> </tr> <tr> <th>Descripción</th> <th>Características</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Color de material</td> <td>Beige</td> </tr> <tr> <td>Material:</td> <td>Tela Drill sanforizado</td> </tr> <tr> <td>Modelo:</td> <td>Jockey</td> </tr> <tr> <td>Acabados:</td> <td>- Costura doble ribete, forro interior y sujetador del gorro de la cabeza.</td> </tr> <tr> <td>Confección:</td> <td>- Con refuerzo en frontal y regulador con pega pega en la parte posterior.</td> </tr> <tr> <td>Bordado:</td> <td>02 Logos (Gran sello Midis e imagotipo del OFIS)</td> </tr> <tr> <td>Logo frontal:</td> <td>- OFIS: 10 cm de ancho x 4 cm de alto</td> </tr> <tr> <td>Logo lateral:</td> <td>- Gran sello logo del Midis: 8 cm de ancho x 1.6 de alto.</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="507 1592 1474 2085"> <thead> <tr> <th colspan="2">2. GORRA SAFARI</th> </tr> <tr> <th>Descripción</th> <th>Características</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Color de material</td> <td>Beige</td> </tr> <tr> <td>Material:</td> <td>Tela Drill sanforizado</td> </tr> <tr> <td>Modelo:</td> <td>Safari</td> </tr> <tr> <td>Acabados:</td> <td>- Con refuerzo en frontal y con tela suelta en la parte posterior que cubra nuca y orejas. - Costura doble ribete, forro interior y sujetador del gorro a la cabeza.</td> </tr> <tr> <td>Confección:</td> <td>- Cosido a 6 paños, doble ribete, medio forro delantera, con visera amoldable y gruesa.</td> </tr> <tr> <td>Bordado:</td> <td>02 Logos (Gran sello Midis e imagotipo del OFIS)</td> </tr> <tr> <td>Logo frontal:</td> <td>- OFIS: 10 cm de ancho x 4 cm de alto</td> </tr> <tr> <td>Logo lateral:</td> <td>Gran sello logo del Midis: 8 cm de ancho x 1.6 de alto.</td> </tr> </tbody> </table>	1. GORRA JOCKEY		Descripción	Características	Color de material	Beige	Material:	Tela Drill sanforizado	Modelo:	Jockey	Acabados:	- Costura doble ribete, forro interior y sujetador del gorro de la cabeza.	Confección:	- Con refuerzo en frontal y regulador con pega pega en la parte posterior.	Bordado:	02 Logos (Gran sello Midis e imagotipo del OFIS)	Logo frontal:	- OFIS: 10 cm de ancho x 4 cm de alto	Logo lateral:	- Gran sello logo del Midis: 8 cm de ancho x 1.6 de alto.	2. GORRA SAFARI		Descripción	Características	Color de material	Beige	Material:	Tela Drill sanforizado	Modelo:	Safari	Acabados:	- Con refuerzo en frontal y con tela suelta en la parte posterior que cubra nuca y orejas. - Costura doble ribete, forro interior y sujetador del gorro a la cabeza.	Confección:	- Cosido a 6 paños, doble ribete, medio forro delantera, con visera amoldable y gruesa.	Bordado:	02 Logos (Gran sello Midis e imagotipo del OFIS)	Logo frontal:	- OFIS: 10 cm de ancho x 4 cm de alto	Logo lateral:	Gran sello logo del Midis: 8 cm de ancho x 1.6 de alto.
1. GORRA JOCKEY																																									
Descripción	Características																																								
Color de material	Beige																																								
Material:	Tela Drill sanforizado																																								
Modelo:	Jockey																																								
Acabados:	- Costura doble ribete, forro interior y sujetador del gorro de la cabeza.																																								
Confección:	- Con refuerzo en frontal y regulador con pega pega en la parte posterior.																																								
Bordado:	02 Logos (Gran sello Midis e imagotipo del OFIS)																																								
Logo frontal:	- OFIS: 10 cm de ancho x 4 cm de alto																																								
Logo lateral:	- Gran sello logo del Midis: 8 cm de ancho x 1.6 de alto.																																								
2. GORRA SAFARI																																									
Descripción	Características																																								
Color de material	Beige																																								
Material:	Tela Drill sanforizado																																								
Modelo:	Safari																																								
Acabados:	- Con refuerzo en frontal y con tela suelta en la parte posterior que cubra nuca y orejas. - Costura doble ribete, forro interior y sujetador del gorro a la cabeza.																																								
Confección:	- Cosido a 6 paños, doble ribete, medio forro delantera, con visera amoldable y gruesa.																																								
Bordado:	02 Logos (Gran sello Midis e imagotipo del OFIS)																																								
Logo frontal:	- OFIS: 10 cm de ancho x 4 cm de alto																																								
Logo lateral:	Gran sello logo del Midis: 8 cm de ancho x 1.6 de alto.																																								

3. CHALECO	
Descripción	Características
<b>Tallas:</b>	Talla completas: S, M, L, XL
<b>Color de material:</b>	Beige
<b>Material:</b>	Tela Drill sanforado
<b>Acabados:</b>	Modelo periodista, tela nacional 100% algodón con forro de malla y cierre. Llevará cuatro bolsillos con sujetador pega pega color guinda y dos bolsillos con cierres en la parte delantera y con cinturones autoajustable en la parte posterior. Con costuras reforzadas. 04 cintas reflectivas delanteras y 01 cinta posterior de una 1 pulgada.
<b>Bordado:</b>	Logos a full color bordados en el lado derecho: (10 x 2.2 cm y 7 x 3.5 cm) "Gran Sello del Estado" del Midis (10 cm x 2.2 cm, a color), 1 bordado parte delantera lado izquierdo: "OFIS" (8 cm X 3.5 cm, a un color), y 1 bordado en la parte posterior "OFIS" (22 cm x 7 cm, a color)

- Tallas: S - M – L – XL  
Cantidad: 100 unidades

Tallas para chalecos según cuadro:

Tipo	Small	Medium	Large	X Large	XX Large	Total
Hombre	6	22	28	10	2	68
Mujer	8	10	8	6		32
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>32</b>	<b>36</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>100</b>

4. CASACA CON CAPUCHA (PARA HOMBRE)	
Descripción	Características
<b>Tallas:</b>	S, M, L, XL
<b>Color de material:</b>	Beige
<b>Material:</b>	Tela bomber impermeable acolchada con forro micropolar
<b>Confección y acabados:</b>	Modelo a rayas. Dos bolsillos exteriores inferiores con cierre y <b>cubierta tipo solapa</b> Bolsillo interior con vivo de tela. Bolsas de bolsillos de la misma tela. Puño piezado con cinta elástica cosido con 03 pespuntos con costura recta. Basta rueda bastillado con regulador tipo tanca y dos ojajillos en color beige. Capucha desmontable de 3 piezas con pestaña para cubrir el cierre. Incluye cordón ajustable y terminales de plástico en color beige
<b>Bordado:</b>	- 1 bordado parte delantera lado derecho: Gran Sello del Estado del MIDIS (2.2 cm x 10 cm, a color) - 1 bordado parte delantera lado izquierdo: Imagotipo del OFIS (8 x 3.5 cm, a color) - 1 bordado en la parte posterior "OFIS" (22 cm x 7 cm, a color)

5. CASACA CON CAPUCHA (PARA MUJER)	
Descripción	Características
<b>Tallas:</b>	S, M, L, XL
<b>Color de material:</b>	Beige
<b>Material:</b>	Tela bomber impermeable acolchada con forro micropolar
<b>Confección y acabados:</b>	Modelo a rayas corte princesa. Dos bolsillos exteriores inferiores con cierre y <b>cubierta tipo solapa</b> Bolsillo interior con vivo de tela. Bolsas de bolsillos de la misma tela.

	<p>Puño piezado con cinta elástica cosido con 03 pespuntos con costura recta. Basta ruedo bastillado con regulador tipo tanca y dos ojalillos en color beige. Capucha desmontable de 3 piezas con pestaña para cubrir el cierre. Incluye cordón ajustable y terminales de plástico en color beige.</p>
<b>Bordado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 bordado parte delantera lado derecho: Gran Sello del Estado del MIDIS (2.2 cm x 10 cm, a color)</li> <li>- 1 bordado parte delantera lado izquierdo: Imagotipo del OFIS (8 x 3.5 cm, a color)</li> <li>- 1 bordado en la parte posterior "OFIS" (22 cm x 7 cm, a color)</li> </ul>

- Tallas: S - M – L – XL  
Cantidad: 50 unidades

Tallas para casacas según cuadro:

Tipo	Small	Medium	Large	X Large	Total
<b>Hombre</b>	1	13	13	7	<b>34</b>
<b>Mujer</b>	2	7	4	3	<b>16</b>
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>20</b>	<b>17</b>	<b>10</b>	<b>50</b>

<b>6. CASACA CORTA VIENTO (HOMBRE)</b>	
Descripción	Características
<b>Tallas:</b>	S, M, L, XL
<b>Color de material:</b>	Beige
<b>Material:</b>	Tela bomber impermeable con forro malla
<b>Confección y acabado:</b>	<p>Puño elástico interno Dos bolsillos exteriores inferiores con cierre y cubierta tipo solapa Un bolsillo interior con vivo de tela principal. Ubicado en el lado izquierdo Un bolsillo interior de la misma tela Cierre principal tipo nylon Corte en la pechera</p>
<b>Delantera:</b>	Logos a full color bordados en el lado derecho: (10x2.4 cm y 7 x 2.5 cm)
<b>Espalda:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 bordado parte delantera lado derecho: Gran Sello del Estado del MIDIS (2.2 cm x 10 cm, a color)</li> <li>- 1 bordado parte delantera lado izquierdo: Imagotipo del OFIS (7 x 3.5 cm, a color)</li> <li>- 1 bordado en la parte posterior "OFIS" (22 cm x 7 cm, a color)</li> </ul>

<b>7. CASACA CORTA VIENTO (MUJER)</b>	
Descripción	Características
<b>Tallas:</b>	S, M, L, XL
<b>Color de material:</b>	Beige
<b>Material:</b>	Tela bomber impermeable con forro malla
<b>Confección y acabado:</b>	<p>Corte princesa Puño elástico interno. Dos bolsillos exteriores inferiores con cierre y cubierta tipo solapa Un bolsillo interior con vivo de tela principal. Ubicado en lado izquierdo Bolsas de bolsillos de la misma tela. Cierre principal tipo nylon Corte en la pechera</p>
<b>Delantera:</b>	Logos a full color bordados en el lado derecho: (10 x 2.4 cm y 7 x 2.5 cm)

	<table border="1" data-bbox="539 297 1489 450"> <tr> <td data-bbox="539 297 823 450"><b>Espalda:</b></td> <td data-bbox="823 297 1489 450"> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 bordado parte delantera lado derecho: Gran Sello del Estado del MIDIS (2.2 cm x 10 cm, a color)</li> <li>- 1 bordado parte delantera lado izquierdo: Imagotipo del OFIS (7 x 3.5 cm, a color)</li> <li>- 1 bordado en la parte posterior "OFIS" (22 cm x 7 cm, a color)</li> </ul> </td> </tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tallas: S - M – L – XL</li> </ul> <p>Cantidad: 50 unidades</p> <p>Tallas para casacas según cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="549 607 1489 835"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Small</th> <th>Medium</th> <th>Large</th> <th>X Large</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hombre</td> <td>1</td> <td>13</td> <td>13</td> <td>7</td> <td>34</td> </tr> <tr> <td>Mujer</td> <td>2</td> <td>7</td> <td>4</td> <td>3</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>3</b></td> <td><b>20</b></td> <td><b>17</b></td> <td><b>10</b></td> <td><b>50</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Se presentan en el anexo 1 los modelos y dimensiones de los logos</p>	<b>Espalda:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 bordado parte delantera lado derecho: Gran Sello del Estado del MIDIS (2.2 cm x 10 cm, a color)</li> <li>- 1 bordado parte delantera lado izquierdo: Imagotipo del OFIS (7 x 3.5 cm, a color)</li> <li>- 1 bordado en la parte posterior "OFIS" (22 cm x 7 cm, a color)</li> </ul>	Tipo	Small	Medium	Large	X Large	Total	Hombre	1	13	13	7	34	Mujer	2	7	4	3	16	<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>20</b>	<b>17</b>	<b>10</b>	<b>50</b>
<b>Espalda:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 bordado parte delantera lado derecho: Gran Sello del Estado del MIDIS (2.2 cm x 10 cm, a color)</li> <li>- 1 bordado parte delantera lado izquierdo: Imagotipo del OFIS (7 x 3.5 cm, a color)</li> <li>- 1 bordado en la parte posterior "OFIS" (22 cm x 7 cm, a color)</li> </ul>																										
Tipo	Small	Medium	Large	X Large	Total																						
Hombre	1	13	13	7	34																						
Mujer	2	7	4	3	16																						
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>20</b>	<b>17</b>	<b>10</b>	<b>50</b>																						
<b>5.1.2. CONDICIONES DE OPERACIÓN</b>	No aplica																										
<b>5.1.3. EMBALAJE Y ROTULADO</b>	<p><b>EMBALAJE</b> Para el caso de chalecos y casacas debe entregarse en bolsa cada uno de estas prendas. Para el caso de gorras debe entregarse en bosa por paquete de 10 unidades</p> <p><b>ROTULADO</b> Colocar rótulo en cada chaleco o casaca que identifique las tallas y el modelo (hombre / mujer).</p>																										
<b>5.1.4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES Y/O NORMAS TÉCNICAS</b>	No aplica																										
<b>5.1.5. IMPACTO AMBIENTAL</b>	No aplica																										
<b>5.1.6. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN</b>	No aplica																										
<b>5.1.7. TRANSPORTE Y SEGUROS</b>	No aplica																										
<b>5.1.8. GARANTÍA COMERCIAL</b>	Seis (06) meses de garantía contra fallas de fabricación de los bienes, contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad																										
<b>5.1.9. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</b>	No aplica																										

<p><b>5.1.10. VISITA Y MUESTRAS</b></p>	<p><b>5.1.10.1. Visita</b>  ✓ No aplica</p> <p><b>5.1.10.2. Muestras</b>  ✓ Las muestras deberán ser presentadas dentro de los 3 días siguientes de notificada la orden, conforme a lo detallado en el punto 5.4 Entregables.  ✓ Se deberá presentar una muestra por cada ítem  ✓ La aprobación se realiza mediante correo electrónico del área usuaria.</p>									
<p><b>5.2. REQUERIMIENTOS DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR</b></p>	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b></p> <p>El postor en su cotización debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Cincuenta mil soles (S/ 50,000.00) por la contratación de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de cotizaciones que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fabricación de uniformes de todo tipo.</li> <li>✓ Confección de ropa en general.</li> <li>✓ Ropa de identificación institucional.</li> </ul> <p>La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad; o, ii) constancia de prestación; o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente; o, iv) constancias de trabajo y/o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia requerida.</p>									
<p><b>5.3. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN</b></p>	<p><b>Lugar</b>  El lugar de entrega es en el almacén del Organismo de Focalización e Información Social (OFIS), sede Edificio Palacio (Jr. de la Unión 264, piso 8. Cercado de Lima - Lima).</p> <p><b>Plazo</b>  Hasta nueve (09) días calendario, contados partir del día siguiente de notificada la orden de compra, conforme al siguiente detalle:</p> <table border="1" data-bbox="491 1431 1433 2087"> <thead> <tr> <th data-bbox="491 1431 836 1509">ACCION</th> <th data-bbox="836 1431 1066 1509">RESPONSABLE</th> <th data-bbox="1066 1431 1433 1509">OPORTUNIDAD Y PLAZO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="491 1509 836 1704">Entrega de muestras físicas</td> <td data-bbox="836 1509 1066 1704">Proveedor</td> <td data-bbox="1066 1509 1433 1704">Hasta tres (03) días calendario contabilizado desde el día siguiente de notificada la orden de compra. Se firmará un acta de recepción de muestras firmado entre el proveedor y el área usuaria.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="491 1704 836 2087">Aprobación de muestras físicas</td> <td data-bbox="836 1704 1066 2087">Área usuaria</td> <td data-bbox="1066 1704 1433 2087">Hasta un (01) día calendario, contado a partir del día siguiente de recibidas las muestras. La aprobación de las muestras se hará presente al proveedor mediante correo electrónico.  De existir observaciones serán comunicadas al proveedor mediante correo electrónico, dentro del plazo de evaluación de las muestras y deberán ser subsanadas en un máximo de tres (3) días calendario contados</td> </tr> </tbody> </table>	ACCION	RESPONSABLE	OPORTUNIDAD Y PLAZO	Entrega de muestras físicas	Proveedor	Hasta tres (03) días calendario contabilizado desde el día siguiente de notificada la orden de compra. Se firmará un acta de recepción de muestras firmado entre el proveedor y el área usuaria.	Aprobación de muestras físicas	Área usuaria	Hasta un (01) día calendario, contado a partir del día siguiente de recibidas las muestras. La aprobación de las muestras se hará presente al proveedor mediante correo electrónico.  De existir observaciones serán comunicadas al proveedor mediante correo electrónico, dentro del plazo de evaluación de las muestras y deberán ser subsanadas en un máximo de tres (3) días calendario contados
ACCION	RESPONSABLE	OPORTUNIDAD Y PLAZO								
Entrega de muestras físicas	Proveedor	Hasta tres (03) días calendario contabilizado desde el día siguiente de notificada la orden de compra. Se firmará un acta de recepción de muestras firmado entre el proveedor y el área usuaria.								
Aprobación de muestras físicas	Área usuaria	Hasta un (01) día calendario, contado a partir del día siguiente de recibidas las muestras. La aprobación de las muestras se hará presente al proveedor mediante correo electrónico.  De existir observaciones serán comunicadas al proveedor mediante correo electrónico, dentro del plazo de evaluación de las muestras y deberán ser subsanadas en un máximo de tres (3) días calendario contados								

	Entrega	Proveedor	a partir del día siguiente de recibida la comunicación.  Hasta cinco (05) días calendario contados desde el día siguiente de aprobada las muestras.																																
<b>5.4. ENTREGABLES</b>	<p>Único entregable: Hasta siete (7) días calendario contados desde el día siguiente de aprobada las muestras, conforme con el siguiente detalle:</p> <table border="1" data-bbox="491 701 1433 1048"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANTIDAD</th> <th>U/M</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>GORRA JOCKEY</td> <td>100</td> <td>UNIDADES</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>GORRA SAFARI</td> <td>50</td> <td>UNIDADES</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CHALECO DRILL</td> <td>100</td> <td>UNIDADES</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>CASACA CON CAPUCHA (HOMBRE)</td> <td>34</td> <td>UNIDADES</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>CASACA CON CAPUCHA (MUJER)</td> <td>16</td> <td>UNIDADES</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>CASACA CORTA VIENTO (HOMBRE)</td> <td>34</td> <td>UNIDADES</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>CASACA CORTA VIENTO (MUJER)</td> <td>16</td> <td>UNIDADES</td> </tr> </tbody> </table> <p>El proveedor deberá entregar la indumentaria conforme a lo establecido en el numeral 5.1 de las Especificaciones Técnicas. La entrega deberá efectuarse dentro del plazo señalado en el numeral 5.3 de las Especificaciones Técnicas.</p>			ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/M	1	GORRA JOCKEY	100	UNIDADES	2	GORRA SAFARI	50	UNIDADES	3	CHALECO DRILL	100	UNIDADES	4	CASACA CON CAPUCHA (HOMBRE)	34	UNIDADES	5	CASACA CON CAPUCHA (MUJER)	16	UNIDADES	6	CASACA CORTA VIENTO (HOMBRE)	34	UNIDADES	7	CASACA CORTA VIENTO (MUJER)	16	UNIDADES
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/M																																
1	GORRA JOCKEY	100	UNIDADES																																
2	GORRA SAFARI	50	UNIDADES																																
3	CHALECO DRILL	100	UNIDADES																																
4	CASACA CON CAPUCHA (HOMBRE)	34	UNIDADES																																
5	CASACA CON CAPUCHA (MUJER)	16	UNIDADES																																
6	CASACA CORTA VIENTO (HOMBRE)	34	UNIDADES																																
7	CASACA CORTA VIENTO (MUJER)	16	UNIDADES																																
<b>5.5. OTRAS OBLIGACIONES</b>	<p><b>5.6.1. Otras obligaciones del contratista</b> ✓ No aplica</p> <p><b>5.6.2. Otras obligaciones de la Entidad</b> ✓ No aplica.</p>																																		
<b>5.6. CONFIDENCIALIDAD</b>	<p>En caso el proveedor tuviera acceso, directa o indirectamente, a información relacionada con la Entidad durante la ejecución de la contratación, deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta de la misma, quedando prohibida su divulgación a terceros.</p>																																		
<b>5.10 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ EL contratista y el OFIS declaran y reconocen que cualquier intercambio de datos personales (los que podrían contener datos sensibles) que pueda producirse entre ellos, en el marco del cumplimiento de la prestación, serán sometidas a los principios, medidas y disposiciones previstas en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.</li> <li>✓ En caso el contratista transfiera al OFIS, datos personales de sus colaboradores, clientes o de terceros, como parte del cumplimiento de la prestación, el contratista declara que para ello cuenta con el consentimiento libre, previo, voluntario, expreso, informado e inequívoco de cada uno de los titulares de los datos personales.</li> <li>✓ El contratista, en el marco del cumplimiento de la prestación podrá proporcionar al OFIS datos personales de sus colaboradores, clientes o terceros para su tratamiento, sin que ello implique la transferencia de los mismos, asumiendo el OFIS la condición de encargado del tratamiento de los datos personales proporcionados por el contratista.</li> <li>✓ El OFIS declara que los datos personales proporcionados por el contratista, así como aquellos generados o recopilados en el marco de la prestación serán tratados en forma confidencial y estarán sujetos a estrictas medidas de seguridad, conforme lo dispone la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos</li> </ul>																																		

	<p>Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ De igual modo, en caso el OFIS proporcione al contratista datos personales o éste último deba recopilarlos o generarlos, en el marco del cumplimiento de la prestación, el contratista declara conocer que asume la condición de encargado del tratamiento y, por tanto, se compromete a no utilizar o tratar los datos personales proporcionados, generados o recopilados con una finalidad distinta a aquella por la que le fueron entregados o por la que son generados o recopilados, así como a no transferirlos o divulgarlos a terceros, con excepción de entidades públicas, cuando estas lo soliciten en el marco del cumplimiento de sus funciones debidamente sustentadas, o el poder judicial, cuando sea solicitado mediante la orden judicial correspondiente, debiendo notificar de ello al OFIS dentro de las veinticuatro (24) horas de recibido el requerimiento. Asimismo, el contratista se compromete a que los datos personales proporcionados por el OFIS serán tratados en forma confidencial y estarán sujetos a estrictas medidas de seguridad, conforme lo dispone la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.</li> <li>✓ En caso el OFIS y/o el contratista asuman la condición de encargados del tratamiento de los datos personales que se pudieran proporcionar entre sí, se comprometen a conservarlos por el plazo de dos (2) años contados desde la culminación de la finalidad de la prestación, debiendo una vez vencido dicho plazo, destruir los datos que se encuentren en su poder o en el de sus colaboradores o funcionarios, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.</li> <li>✓ El OFIS y el contratista declaran que se someten a las disposiciones previstas por la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>5.11 ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO (Obligatorio)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</li> <li>✓ Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</li> <li>✓ Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</li> <li>✓ Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</li> <li>✓ Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a</li> </ul>

<sup>1</sup> Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

	<p>la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>✓ Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>2</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>3</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>4</sup>.</p>
<p><b>5.7. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b></p>	<p>✓ La conformidad será emitida por la Dirección de Desarrollo de Capacidades y Despliegue Territorial.</p> <p>✓ La Dirección de Desarrollo de Capacidades y Despliegue Territorial en coordinación con la Subdirección de Despliegue Territorial verificarán que los bienes entregados cumplan con las características técnicas y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas. La conformidad de la prestación será emitida dentro de un plazo máximo de siete (7) días hábiles contados a partir del día siguiente de la entrega de los bienes, previa verificación física y documental.</p> <p>✓ En caso de observarse incumplimientos, la Entidad comunicará al proveedor las observaciones detectadas, otorgándole un plazo razonable para su subsanación, bajo responsabilidad del contratista</p>
<p><b>5.8. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES</b></p>	<p>No aplica</p>

<sup>2</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>3</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>4</sup> Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<p><b>5.9. FORMA DE PAGO (obligatorio)</b></p>	<p>El pago se efectuará en pago único, en moneda nacional (soles), de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Único pago:</b> correspondiente al 100% del total contratado, previo otorgamiento de la conformidad por el área usuaria.</li> </ul> <p>Para efectos del pago se deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Guía de remisión consignando la recepción de los bienes</li> <li>• Comprobante de pago (factura original)</li> <li>• Conformidad del área usuaria.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.</li> <li>✓ Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al pago establecidas en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</li> </ul> <p><b>Importante:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ En caso de que la ENTIDAD CONTRATANTE verifique en la Pladicop que el CONTRATISTA tiene multas impagas que no se encuentren en procedimiento coactivo, se incluirá la siguiente cláusula de COMPROMISO DE PAGO DE MULTA:</li> </ul> <p>Durante la ejecución del contrato la ENTIDAD CONTRATANTE retiene al CONTRATISTA de forma prorrateada desde el primer o único pago que se realice, según corresponda, hasta el 10% del monto del contrato, para el pago o amortización de multas impagas impuestas en el marco de lo previsto en el artículo 89 de la Ley N° 32069, que no se encuentran en procedimiento coactivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ En el caso que, adicionalmente, el proveedor presente la DECLARACIÓN JURADA SOBRE INAPLICACIÓN DEL IMPEDIMENTO TIPO 4.D DEL INCISO 4 DEL NUMERAL 30.1 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY N° 32069 REFERIDO A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM que autoriza descuento para el pago de deuda alimentaria, se incluirá la siguiente cláusula de AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO DE PENSIÓN ALIMENTARIA: EL CONTRATISTA autoriza que se le descuenta del pago de su contraprestación el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos ascendiente a [CONSIGNAR MONTO] seguido por [CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS] ante el [CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE] en el trámite del expediente [CONSIGNAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE JUDICIAL].</li> </ul>
<p><b>5.10 PENALIDAD POR MORA</b></p>	<p>Si el Contratista no cumple con el servicio dentro del plazo estipulado, la Entidad aplicará una penalidad por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$

	<p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: <math>F = 0.40</math></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La Entidad se reserva el derecho de resolver la orden de servicio ante la imposición de penalidades por parte del contratista.</li> <li>✓ La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.</li> <li>✓ La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.</li> <li>✓ Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a las penalidades establecidas en los artículos 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</li> </ul>																
<p><b>5.11. OTRAS PENALIDADES APLICABLES</b></p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4" style="text-align: center; background-color: #cccccc;">OTRAS PENALIDADES</th> </tr> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 45%;">Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th style="width: 20%;">Forma de cálculo</th> <th style="width: 30%;">Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Cuando el proveedor no entregue las muestras físicas dentro del plazo establecido</td> <td>S/. 50 soles por cada día de retraso.</td> <td>Acta de recepción de muestras.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Cuando el proveedor no subsane las observaciones formuladas por el área usuaria dentro del plazo otorgado para el levantamiento de observaciones de las muestras física.</td> <td>S/. 50 soles por cada día de retraso.</td> <td>Correo electrónico de comunicación de las observaciones y acta de recepción de muestras.</td> </tr> </tbody> </table> <p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.</p>	OTRAS PENALIDADES				N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación	1	Cuando el proveedor no entregue las muestras físicas dentro del plazo establecido	S/. 50 soles por cada día de retraso.	Acta de recepción de muestras.	2	Cuando el proveedor no subsane las observaciones formuladas por el área usuaria dentro del plazo otorgado para el levantamiento de observaciones de las muestras física.	S/. 50 soles por cada día de retraso.	Correo electrónico de comunicación de las observaciones y acta de recepción de muestras.
OTRAS PENALIDADES																	
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación														
1	Cuando el proveedor no entregue las muestras físicas dentro del plazo establecido	S/. 50 soles por cada día de retraso.	Acta de recepción de muestras.														
2	Cuando el proveedor no subsane las observaciones formuladas por el área usuaria dentro del plazo otorgado para el levantamiento de observaciones de las muestras física.	S/. 50 soles por cada día de retraso.	Correo electrónico de comunicación de las observaciones y acta de recepción de muestras.														
<p><b>5.12. LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p>No aplica, dado que la presente contratación corresponde únicamente a la adquisición de bienes y no implica la ejecución de actividades de riesgo dentro de las instalaciones de la Entidad.</p>																
<p><b>5.13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</b></p>	<p>La recepción conforme de los bienes o servicios por parte de la entidad contratante no limita su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. En los contratos de bienes y servicios, el contratista será responsable de la calidad ofrecida y de los vicios ocultos durante un plazo no menor a doce (12) meses, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante.</p>																
<p><b>5.14. GARANTÍAS (Obligatorio)</b></p>	<p><b>DE CORRESPONDER:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la Ley 32069 y su Reglamento, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.</li> <li>✓ Para el caso de los contratos de bienes y servicios la garantía de fiel cumplimiento se mantiene vigente hasta la conformidad de la prestación a cargo del contratista.</li> <li>✓ Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en el artículo 61 de La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos 138 y 139 del Reglamento.</li> <li>✓ Conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 139 del Reglamento, en los contratos de servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT, no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Esta excepción no aplica cuando la sumatoria de los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, adjudicados a un mismo postor, superen el monto señalado.</li> <li>✓ Asimismo, tampoco se otorga garantía de fiel cumplimiento en caso el objeto contractual sea el arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad privada.</li> </ul>																

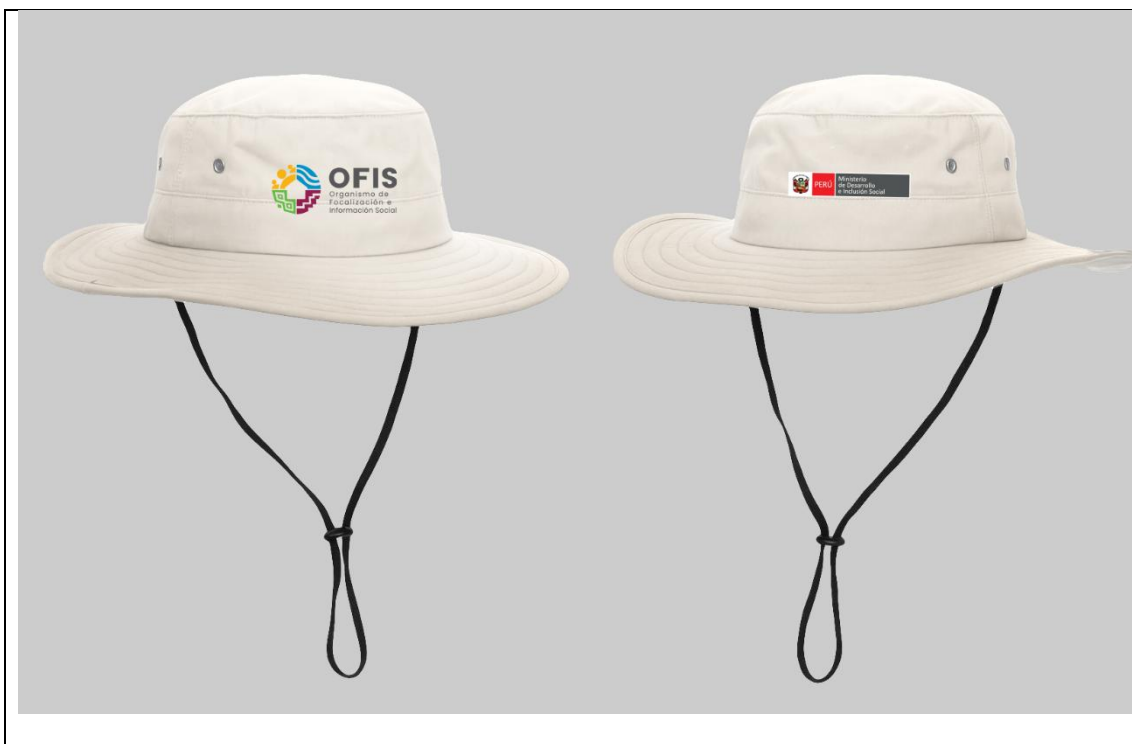
<b>5.15. GESTIÓN DE RIESGOS (Obligatorio)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación</li> </ul>
<b>5.16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO (Obligatorio)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</li> <li>✓ De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</li> <li>✓ En el caso de usar el pago por disponibilidad, se debe señalar como una de las causales la verificación por parte de la entidad de que el contratista incumple con mantener la rotación, stock o capacidad de respuesta, según corresponda al objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en el inciso d) del artículo 285 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</li> </ul>
<b>5.17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)</b>	Las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.
<b>5.18. NORMATIVA ESPECÍFICA</b>	No aplica, dado que la presente contratación corresponde únicamente a la adquisición de bienes, y no existen normas legales adicionales específicas vinculadas al objeto de la contratación.
<b>6. ANEXOS</b>	Se adjunta el ANEXO 1 con el detalle de las especificaciones técnicas y modelos de los bienes a adquirir

**ANEXO 1**  
**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL DE**  
**CAMPO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y**  
**DESPLIEGUE TERRITORIAL DEL OFIS**

**1. GORRA JOCKEY**



## 2. GORRA SAFARI



### 3. CHALECO



**Frontal**



**Posterior**



#### 4. CASACA CON CAPUCHA (PARA HOMBRE)

#### 5. CASACA CON CAPUCHA (PARA MUJER)



#### Frontal



#### Posterior



Tamaño logo:  
Ancho: 22 cm x Alto: 7 cm

**MODELO CON CAPUCHA**



## 6. CASACA CORTA VIENTO (HOMBRE)

## 7. CASACA CORTA VIENTO (MUJER)



### Frontal



Tamaño logo:  
Ancho: 8 cm x Alto: 3.5 cm

### Posterior



Tamaño logo:  
Ancho: 22 cm x Alto: 7 cm

**MODELO DE CASACA CORTAVIENTO**

